



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL FLORENCIA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2024333033264373 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA No. 125 DEL 12 DE MARZO DEL 2024.

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 31/ diciembre/2024

INTERVIENEN: **MY GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**
Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia"

CS JENNY ROCIO ALDANA LESMES
Supervisor Contractual

ANDREA DEL PILAR CAVIEDES SUAREZ
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA No. 125 DEL 12 DE MARZO DEL 2024.

El suscrito MY. GUERREO NAVIA CARLOS ALBERTO, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 87.070.330 expedida en Pasto Nariño, en calidad de DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", debidamente facultado mediante nombramiento por Orden Semanal No.005 del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra parte ANDREA DEL PILAR CAVIEDES SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.537.693 expedida en Ibagué, Tolima dirección de residencia Barrio Centro en la ciudad de Florencia (Caquetá), número de teléfono 3219976664, de profesión PSICOLOGA, correo electrónico: andreap27@live.com, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICOLOGA No. 125 DEL 12 DE MARZO DEL 2024, previa las siguientes.

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	125 -CENACFLORENCIA-2024
CDP	No. CDP: 2124 Fecha expedición: 09 de enero de 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor: VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.052.500,00) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02-03-22024
CRP	No. CRP: 14024 Fecha expedición: 11/03/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA. Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS. Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor: : VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.052.500,00) M/CTE
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	POLIZA. No. NV-45-46-101024220 / 1507224000508 ASEGURADORA: Seguros del estado - Mapfre CERTIFICADO: NA FECHA EXPEDICION: 07/03/2024 Aprobado por: MY. GUERREO NAVIA CARLOS ALBERTO
FECHA EJECUCIÓN INICIO DEL CONTRATO	12 de marzo de 2024.
CESION No.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	\$24.052.500
VALOR TOTAL	\$24.052.500
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a PRESTAR SUS SERVICIOS profesionales como PSICOLOGA para ESM BAS 12. PARÁGRAFO: El presente contrato no creará vínculo laboral entre el contratante y el contratista, y/o con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 2. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético- científicos y morales que enmarcan el ejercicio como PSICOLOGA y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado. 3. Cumplir con una intensidad horaria de 168 horas distribuidas según la macro agenda ofertada por el contratista la cual deberá ser entregada los últimos 10 días de cada mes al supervisor del contrato y a la Subdirección científica del ESM BAS12. 4. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos médicos del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12. 5. Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia especialmente salud pública y salud operacional. 6. Asistir a las diferentes reuniones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo por parte del ESM. 7. Informar oportunamente al coordinador de área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en el servicio. 8. Conocer y aplicar la Política de Seguridad del Paciente del ESM, en cualquiera de sus actuaciones. 9. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. 10. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos. 11. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continúa y eficiente, competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 12. Realizar tamizajes y encuestas de recolección de información de forma periódica con el objetivo de identificar factores de riesgo y factores protectores que permitan orientar la intervención psicológica del personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles y familias usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS12. 13. Realizar organizadamente a través de bases de datos, los resultados de las evaluaciones psicológicas de los diversos procesos adelantados en la sección de Salud Mental (solicitud de bajas, ascensos, cambios de arma, cursos, etc.). 14. Brindar apoyo psicológico a los militares que se encuentran hospitalizados en las clínicas y/o centros asistenciales. 15. Brindar apoyo psicológico y desarrollar programas de Promoción y prevención en Salud mental al personal orgánico y usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS12. De ser necesario apoyar a las unidades de la (Unidad Militar donde se encuentre), previa autorización del director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 12, teniendo en cuenta los apoyos logísticos y medidas de seguridad. 16. Realizar apoyo a las visitas de las bases de la Unidad, con el fin de brindar mayor cubrimiento a los programas de promoción y prevención en salud mental y mayor cubrimiento al personal que pertenece al sistema de salud de las Fuerzas Militares. 17. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica vigente en los siguientes procesos: Selección Soldados profesionales, solicitud cambio de fuerza a oficiales y suboficiales, solicitud de baja del servicio activo, personal militar y civil
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	de planta Ley 1214, ascenso oficiales y suboficiales, viaje al exterior de oficiales, suboficiales y su grupo familiar. 18. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica dentro del diligenciamiento de la ficha médica del personal de soldados bachilleres y regulares. 19. Realiza academias en temas relacionados con la adaptación a la vida militar del personal de oficiales, suboficiales y soldados recién egresados de las Escuelas de formación. 20. Desarrollar el PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL vigente emitido por la Dirección general de Sanidad Militar. 21. Informar al director del ESM BAS12, a la oficina de Salud Mental de la BR12 y de la Dirección de Sanidad Ejército por vía telefónica los suicidios consumados e intentos fallidos, con un plazo máximo de 24 horas y dar cumplimiento a la Directiva de Prevención de suicidios. 22. Realizar las autopsias psicológicas de los occisos militares activos y/o personal civil de la Institución, y enviar copia de la misma a la Dirección de Sanidad Ejército, con plazo máximo de cinco días posterior a los hechos ocurridos. 23. Elaborar anualmente la APRECIACION DE SALUD MENTAL de su unidad táctica y/o Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al oficial Psicólogo de Brigada o a quien haga las veces para ser consolidada y basar sus actividades según el diagnóstico. 24. Elaborar mensualmente el INFORME DE GESTION según formato vigente, de la unidad táctica y/o Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al Oficial Psicólogo de Brigada o a quien haga las veces para ser consolidada. 25. Realizar seguimiento a los pacientes psiquiátricos de red interna y red externa contratada, y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitida por la sección de salud mental de la DISAN. 26. Realizar atención y seguimiento a los casos notificados por violencia de género, intentos de suicidio e intoxicaciones y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitidas por la sección de salud mental de la DISAN. 27. Cumplir con los requerimientos solicitados por la sección de salud mental de la DISAN, relacionados con vigilancia epidemiológica, en su campo dentro de los plazos estipulados. 28. Diligenciar a través de oficina de bioestadística del Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 los formatos de la productividad, de forma mensual. 29. Dar cumplimiento y regirse por las normas establecidas en el Código deontológico y ético del psicólogo de acuerdo a la Ley 1090 del 06 de septiembre de 2006. 30. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, instrucciones y políticas emitidas por la Sección de Salud Mental de la Dirección de Sanidad del ejército. 31. Velar por la racional utilización de los recursos disponibles, así como de los demás bienes a su cargo. 32. Cumplir con los requerimientos solicitados por los mandos superiores y DISAN en su campo dentro de los plazos estipulados. 33. Prestar los servicios conforme los términos y características señaladas en el objeto del presente contrato, en las demás cláusulas del mismo y de acuerdo a la oferta que hace parte integral del presente contrato. 34. Garantizar la calidad de los servicios objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 3466 de 1982. 35. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los términos.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	36. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 37. El Contratista se compromete a realizar actividades académicas y/o capacitaciones mensuales al personal disponible de la Unidad (oficiales, suboficiales, soldados), según los lineamientos establecidos en el Plan de Salud Mental de la Dirección de Sanidad. Así mismo cumplir con el diligenciamiento de los formatos de capacitación, evaluación de la capacitación y evaluación del capacitador establecidos por la norma técnica del SIGC. 38. Participar en programas de educación para la salud y promoción y prevención a grupos de personas atendidas por consultas ambulatorias o interna y a sus familiares con énfasis en la prevención. 39. Realizar la asesoría y diligenciamiento del formato de consentimiento para la realización de prueba de VIH, y realizar acompañamiento psicológico dentro del proceso diagnóstico. 40. Previa verificación y anotación en historia clínica, realizar conceptos de asistencia a consulta y procesos adelantados en el área de salud mental. 41. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud mental. 42. Participar en el diagnóstico y pronóstico de nuevas formas de asistencia en su campo de actividades y de común acuerdo con el equipo de salud, ponerlas en práctica. 43. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de investigaciones aplicadas tendientes a conocer la incidencia de los factores condicionantes asociados a las problemáticas comunitarias y de la salud mental. 44. Remitir pacientes a médicos especialistas o convenios de servicios médicos sólo cuando se requieran siguiendo las normas de remisión de pacientes. 45. Diligenciar el registro individual de prestación de servicios, de acuerdo a los lineamientos dados por el hospital. 46. Diligenciar estadísticas con fines administrativos y científicos y rendir informes mensuales y / o cuando le sean solicitados. 47. El contratista deberá recibir los elementos propios para la ejecución del contrato, quien deberá encargarse de su conservación y óptima utilización de los recursos. 48. Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 49. Diligenciar el consentimiento informado de acuerdo a las normas legales estipuladas para la prestación de servicio de psicología. 50. El contratista del DISPENSARIO MEDICO BAS12, deberá realizar actividades de capacitación constantes con el personal de planta y usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad. 51. Elaborar la historia clínica y la referencia según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de Salud y de la Dirección General de Sanidad Militar. 52. Registrar la información en las bases de datos que funcionan en la Institución. 53. El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios sin sujeción de horarios. 54. El CONTRATISTA elaborara y enviara mensualmente (05 primeros días) los reportes estadísticos donde consignan las diferentes actividades propias del objeto contractual, el cual debe ser enviado a las Secciones de Salud Mental y Bioestadística de la DISAN en los formatos de Excel establecidos para tal fin, los cuales contienen: Morbi-mortalidad, promoción y prevención, boletines realizados, otros procesos, psiquiatría interna y externa, incorporación reclutamiento, reporte suicidios, intoxicaciones y violencias, atención y seguimiento Línea en defensa de la vida.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	55. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la en la Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. 56. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia; participar en su investigación y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 57. Informar al suboficial control y/o oficial disponible de servicio oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor caso fortuito que afecte la atención de los usuarios, con el fin de definir una solución. 58. Informar al supervisor del contrato oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación del servicio pactado en el presente contrato. 59. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato. 60. Usar uniforme y/o bata blanca adecuado, completo, limpio, planchado y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para el personal femenino debe estar limpio en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodicidad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo, no usar anillos, si usa reloj este debe ser tamaño discreto. Para el personal masculino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, escotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chancas. 61. Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las personas que integran el equipo interdisciplinario. 62. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos. 63. Mantener en orden y aseado su área de trabajo. 64. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 65. Participar en las Brigadas de Salud o actividades asistenciales programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – ESM BAS12, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera. 66. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. A efectos de, dar cumplimiento a los requerimientos del área; en razón a que no se cuenta con personal calificado suficiente para cumplir con las exigencias requeridas. • Curso de humanización en servicios de salud • Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual Curso de ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-009-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, para la vigencia fiscal del año 2024, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2124 de fecha 11 Marzo de 2024.
2. Registro Presupuestal No. 2124 de fecha 09 Enero de 2024, por valor de: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$24.052.500,00) M/CTE.**

III. GARANTÍA ÚNICA

DOCUMENTO	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				INICIO (DD/MM/AAAA)	FINAL (DD/MM/AAAA)	
Inicial	NV-45-46-101024220	Cumplimiento	\$ 4.810.500.00	05/03/2024	30/06/2025	09/02/2023
	NV-1507224000508	Calidad del Servicio	\$ 1.044.000,00	05/03/2024	05/03/2025	
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Marzo	Según oficio No. 2730 del 12 Marzo de 2024
2	Abril	Según oficio No. 2860 del 12 Abril de 2024
3	Mayo	Según oficio No. 2897 del 17 Mayo de 2024
4	Junio	Según oficio No. 2937 del 14 Junio de 2024
5	Julio	Según oficio No. 2994 del 12 Julio de 2024
6	Agosto	Según oficio No. 3038 del 10 Agosto de 2024
7	Septiembre	Según oficio No. 3089 del 13 Septiembre de 2024
8	Octubre	Según oficio No. 3110 del 15 Octubre de 2024
9	Noviembre	Según oficio No. 3151 del 15 Noviembre de 2024
10	Diciembre	Según oficio No. 3213 del 5 Diciembre de 2024

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO (DÍAS-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY
		PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB -TOTAL	
						SI / NO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9464181129	03/13/2023	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 6.800	\$ 377.300	SI
9465376149	2024/04/19	\$208,000	\$ 162.500	\$ 6.800	\$ 402.200	SI
9466611406	2024/05/08	\$208,000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9468159762	2024/06/12	\$208,000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9469476642	2024/07/11	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9470869614	2024/08/12	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9472443446	2024/09/09	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9474957686	2024/10/08	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9476906684	2024/11/06	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
9477056950	2024/12/06	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 402.200	SI
TOTAL					3.957.100	

NOTA: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA

BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 24.052.500
VALOR TOTAL CANCELADO	\$ 24.052.500	
VALOR NO EJECUTADO (REDUCCION SI APLICA)	N/A	N/A
SUMAS IGUALES	\$ 24.052.500	\$ 24.052.500

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –“CENAC REGIONAL FLORENCIA” cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 102- 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522% para riesgos laborales que aplique según el cargo para el que fue contratado y de acuerdo a Decreto 1273 del 2018.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – “CENAC REGIONAL FLORENCIA”

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato No. 125- 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **2024333033264373** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA No. 125 DEL 12 DE MARZO DEL 2024.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Psicóloga No. 125 del 12 de marzo del 2024, celebrado entre la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y ANDREA DEL PILAR CAVIEDES SUAREZ con cédula de ciudadanía No. 28.537.693 expedida en Ibagué- Tolima.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del Contrato de Prestación de Servicios como Psicóloga No. 125 del 12 de marzo del 2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente Acta en Florencia Caquetá, a los 31 de diciembre de 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – (CENAC REGIONAL FLORENCIA.

MY. GUERREO NAVIA CARLOS ALBERTO

C.C. 87.070.330 expedida en Pasto Nariño

Director Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ORDENADOR DEL GASTO

Supervisor

Firma:

Cargo: JEFE DE TALENTO HUMANO (E)

Nombres y apellidos: JENNY ROCIO ALDANA LESMES

No. de cédula: 1.233.495.191

Contratista,

ANDREA DEL PILAR CAVIEDES SUAREZ

C.C No. 28537693, expedida Ibagué – Tolima

Contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

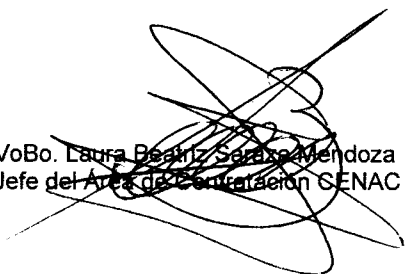
Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **2024333033264373** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA No. 125 DEL 12 DE MARZO DEL 2024.

Elaboro.

Reviso:


VoBo. Laura Beatriz Sarango Mendoza
Jefe del Área de Contratación SENAC Regional Florencia

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

